

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 610/2012.-

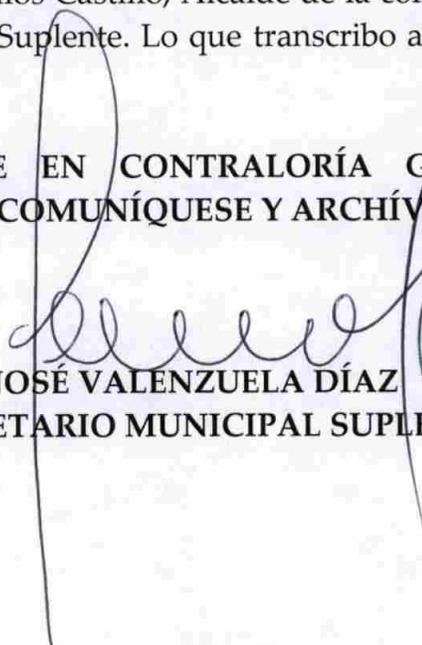
VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Ley N° 19.464 aplicable al personal Asistente de la Educación de los Establecimientos Educativos administrados por Municipalidades; Programa de Integración Escolar; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 292, de 26 de Marzo de 2012, mediante el cual se contrato bajo modalidad de Código del Trabajo a doña **GRACIELA PAZ AVENDAÑO FUENTES** desde el 26 de Marzo de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012; Anexo de Contrato de fecha 01 de Septiembre de 2012 mediante el cual se aumenta las horas y la remuneración de la trabajadora señalada anteriormente; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **GRACIELA PAZ AVENDAÑO FUENTES, Psicóloga**, Rut N° 15.933.319-1, domiciliada en Mar del Norte N° 4757, Villa Reina Mar, Iquique, en virtud del cual se modifica el contrato primitivo, en el sentido siguiente; se aumentan las labores de la trabajadora a 44 horas semanales y en consecuencia se aumentan las remuneraciones a la suma de \$ **1.210.000** (un millón doscientos diez mil pesos).
- 2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.03.004**, del Presupuesto de Educación.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados
Dirección Control
Encargado Personal.